



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
TEL- 601-3347029

Bogotá D.C., primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: **UNIÓN MARITAL DE HECHO.**
RADICACIÓN: **110013110023-2021-00400-00**
CUADERNO: **1. DIGITAL**

En atención al informe secretarial que antecede y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Previo a tener en cuenta, la renuncia del poder allegado por la apoderada del demandante radicado bajo el numeral 38.1, sírvase dar cumplimiento a lo ordenado en el art. 76 del C. G. del P, adjuntando las constancias correspondientes.

Para continuar con el presente trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en el proveído de fecha 06 de julio del corriente año, con el fin de llevar acabo la audiencia que el art 372 del Código General del Proceso, se señala la hora de las **10.00 AM** del día 25_ del mes de _OCTUBRE del año 2022.

Frente a la solicitud radicada en el numeral 41.1 del expediente virtual, una vez allegue el poder conferido y se le reconozca personería para actuar en el presente trámite, se remitirá el correspondiente link.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

MTP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0131

HOY: 02 de septiembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria